



DECRETO # 523

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, el día 19 de junio de 2014, la cual fue presentada en forma extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 18 de noviembre de 2014 en oficio PL-02-01-3059/2014.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$18'469,313.97 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 97/100 M.N.), que se integran por: 73.98% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 21.09% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.93% de Otros Programas; con un alcance de revisión global de 99.75%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$18'556,847.58 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), de los que se destinó el 68.80% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.58% para Obra Pública, 20.16% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 9.46% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión global de 79.86%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2013, un déficit por el orden de \$87,533.61 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 61/100 M.N.) lo anterior en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a los egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013 de \$743,088.73 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio, habiéndose verificado que el ente fiscalizado expide los cheques mediante el uso de firmas mancomunadas y de manera cronológica.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo al 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$16,736.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 M.N.), el cual representa un incremento del



14.19%, con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- Se presentó un saldo al 31 de diciembre de 2013, un importe de \$19,809.29 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 29/100 M.N.), el cual se integra de un saldo negativo por la cantidad de \$30,000.00.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 fue por \$3'979,935.88 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.), las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$44,179.00, de las cuales el 9.96% se realizó con Recursos Propios y el 90.04% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de Pasivos al 31 de diciembre de 2013 fue por la cantidad de \$393,292.63 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), representando una disminución del 88.85%, en relación con el ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$203,122.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de nueve obras y/o acciones, se revisó una que al 31 de diciembre de 2013 se encontró con un avance físico y financiero del 100%.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'623,816.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)



distribuido de la siguiente manera: 94.99% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, cabe señalar que la cantidad de \$174.00 no fue programada; al 31 de diciembre de 2013 los recursos fueron aplicados en un 97.65%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,735.00, que corresponde a Rendimientos derivados de los Recursos Federales del ejercicio anterior, los cuales no fueron aplicados al cierre del ejercicio fiscal.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'268,246.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose para la vertiente de Obligaciones Financieras el 4.07%, para Infraestructura Básica de Obras el 57.22%, para Infraestructura Básica de Acciones el que equivale al 12.97%, para el rubro de Adquisiciones que equivale al 25.74%, al 31 de diciembre del 2013 los recursos fueron aplicados en un 90.98%.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$612.00 (Seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA ESTATAL DE SUPERACIÓN A LA MARGINACIÓN (SUMAR)

Se revisaron recursos del Programa Sumar por el monto de \$2'422,310.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 05/100 M.N.), que corresponden a dos obras seleccionadas para revisión aprobadas en el rubro de Drenaje y Letrinas, de los cual al 31 de diciembre de 2013 el avance físico fue del 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.98 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$4'536,426.94 que representa el 24.45% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 8.26% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 7.54% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.46% de recursos externos; observándose que no cuenta con independencia económica de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 33.03% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$6'821,967.74 representando éste un 16.75% de decremento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$8'194,889.96.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$11'125,679.84, siendo el gasto en nómina de \$6'821,967.74, el cual representa el 61.32% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.88%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al 31 de diciembre de 2013)	97.65
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	23.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	16.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	26.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	33.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	21.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.00
Gasto en Seguridad Pública	0.00
Gasto en Obra Pública	41.5
Gasto en Otros Rubros	1.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Sumar

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de



	recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 0.6 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal, por lo que no es posible la implementación de los indicadores de desempeño.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplió en 47.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en fecha 1 de julio de 2015 oficio número PL-02-05/1791/2015, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	19	1	16	Promoción para Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	16
			2	Recomendación	2
			2	Denuncia de Hechos	2
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	57	1	52	Promoción Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	52
			2	Recomendación	2
			2	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	2
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	19	4	15	Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	15



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Subtotal	95	6	91		91
Acciones Preventivas					
Recomendación	9	1	7	Recomendación	7
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	0	4	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4
Subtotal	13	1	12		12
TOTAL	108	7	106		106

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, en cuanto a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 realizará actuaciones de continuidad y verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.



2.- La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de las acciones números AF-13/27-018-02 y AF-13/27-022-02, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito que se detalla a continuación:

- AF-13/27-018-02.- Relativa a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, durante el periodo de abril al 15 de septiembre de 2013, por un importe de \$599,668.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Ayudas, para lo cual se exhibieron listas de raya de ciudadanos(as) a las que cada quincena se les proporciona ayuda económica; listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de que quien percibió realmente el beneficio, y

De las cuales presentan varias inconsistencias como:

- -La mayoría de las firmas plasmadas en los listados presentados en la etapa de solventación dentro del plazo de los 20 días estipulados por la ley, no corresponden con las firmas contenidas con los listados presentados como soporte de las pólizas correspondientes a la cuenta pública del ejercicio 2013.
- -En los listados de personas que reciben apoyo económico, se sigue detectando que al comparar la firma del beneficiario no coinciden con la estampada en la identificación oficial
- -Al revisar las firmas asentadas en los listados, se observó a simple vista varias de estas son escritas en bloque con la misma tinta y tipo de letra, con caligrafía similar.



- AF-13/27-022-02.- Relativa a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$383,150.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de Ayudas, para lo que se exhibieron listas de raya de las personas a las que cada quincena se les ayuda económica, las listas son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de quien recibió realmente el beneficio, y

De las cuales se encontraron inconsistencias tales como:

-La mayoría de las firmas contenidas en los listados presentados en la etapa de solventación dentro del plazo de los 20 días estipulados por la ley, no corresponden con las firmas asentadas con los listados presentados como soporte de las pólizas correspondientes a la cuenta pública del ejercicio 2013, es decir, se presentan nuevos listados los cuales no contienen la fecha en que supuestamente fueron entregados los apoyos.

-En los listados de personas que reciben apoyo económico, se detectó que al cotejar la firma del beneficiario no coincide con la estampada en la identificación oficial.

-Al revisar las firmas asentadas en los listados se observó a simple vista que varias de estas son escritas en bloque con el mismo tipo de letra, con caligrafía similar.



3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover derivadas de la Solicitud de Aclaración al Cumplimiento Normativo, números AF-13/27-001, AF-13/27-002, AF-13/27-003, AF-13/27-010, AF-13/27-013, AF-13/27-021, AF-13/27-027, AF-13/27-028, AF-13/27-030, AF-13/27-031, AF-13/27-032, AF-13/27-034, AF-13/27-036, AF-13/27-037, AF-13/27-040, AF-13/27-041, AF-13/27-043, AF-13/27-044, PF-13/27-001, PF-13/27-008, PF-13/27-012, PF-13/27-028, PF-13/27-033, PF-13/27-035, PF-13/27-036, PF-13/27-037, PF-13/27-038, PF-13/27-040, OP-13/27-009, OP-13/27-010, OP-13/27-011, OP-13/27-012, OP-13/27-013 y OP-13/27-016, y las Derivadas Concentradas por la no contestación, las números AF-13/27-051 y OP13/27-019; así mismo las acciones derivadas de Pliego de Observaciones, las números, AF-13/27-012, AF-13/27-020, PF-13/27-007, PF-13/27-017, PF-13/27-021, PF-13/27-034, OP-13/27-008 y OP-13/27-015, de igual forma las acciones de Recomendación números AF-13/27-004, AF-13/27-006, AF-13/27-008, AF-13/27-038, AF-13/27-046, OP-13/27-017 y OP-13/27-018, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Contralor Municipal funcionarios municipales, así como los Regidores(as) del H. Ayuntamiento, todos durante el **periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/27-001-01.- Por no mantener actualizados los sistemas para el control y cobro de contribuciones catastrales, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-002-01.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones emprendidas para abatir el rezago del Impuesto Predial, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-18/27-003-01.- Por calcular y realizar el cobro de renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por cantidades mayores a la señaladas en la respectiva ley, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio; 47 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7



fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-013-01.- Por erogaciones que fueron comprobadas con documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación y por no aclarar ni justificar por qué se expiden cheques a favor de un proveedor y son soportados con documentación que corresponde a proveedores y a gastos distintos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, y X, 78 fracción I, 93 fracciones III, 96 fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Alicia López Cardona Síndica Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-015-01.- Por erogaciones por concepto de pago de combustibles, ayudas, materiales y útiles y no justificar plenamente la recepción de los bienes, además de que estos hayan sido aplicados en vehículos propios del municipio y además por no crear el pasivo correspondiente de los comprobantes con fechas del ejercicio 2012, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62,



74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/12-017-01.- Por erogaciones por concepto de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo sin presentar evidencia documental que justifique la recepción de los bienes y servicios adquiridos, además de que estos hayan sido aplicados en vehículo propios del municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-019-01.- Por no justificar la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, así como la recepción por parte de los beneficiarios de las ayudas otorgadas. Lo anterior con fundamento en los



artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-027-01.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 12 no cuentan con el documento legal que acredite que son propiedad del mismo y no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; ,30, 62, 74 fracciones III, V, X, 78 fracción V, 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y a Alicia López Cardona Síndica Municipal, por el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-010-01.- Por no presentar la documentación que dio origen a los registros contables llevados a cabo



en la póliza de diario D00009 de fecha 31 de marzo de 2013, en el que se cancela la deuda registrada con el Instituto Mexicano del Seguro Social; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Síndica Municipal, funcionarios durante el período del 01 de Enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-031-01.- Por no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, María Eduviges González Martínez, Contralora Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván,



Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz. quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento, así como a la C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- AF-13/27-036-01.- Por la no presentación del Programa Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Auditoría Superior del Estado, contraviniendo los artículos 62, 74 fracciones, V, X y XIX, 99 fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y VIII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-037-01.- Por la falta de integración del Tabulador de Sueldos desglosando las remuneraciones que debieron percibir los servidores públicos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII, 119 fracción III, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, segundo párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 93 fracción I, 96 fracción II, 147 fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde



Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- AF-13/27-040-01.- Por la falta de inscripción ante algún régimen de Seguridad Social de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, 47 no se encuentran afiliados a ningún régimen de seguridad social; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XX, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I, II y III de la Ley del Seguro Social, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento, y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- AF-13/27-043-01.- Por no haber realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta



correspondiente a Sueldos, Salarios y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado como retenedor, debiendo realizar el cálculo del Impuesto sobre la Renta a sus trabajadores, generando y registrando los asientos contables, además de realizar el entero correspondiente y presentar las declaraciones informativas y pagos provisionales que correspondan; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- AF-13/27-048.- Por la falta de seguimiento por parte de la administración municipal 2010-2013 para la recuperación de los créditos fiscales emitidos al municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, como resultado de la revisión a Cuentas Públicas anteriores, misma se describe a continuación:

MUNICIPIO	EJERCICIO FISCAL	NO. PROCEDIMIENTO	NO. OFICIO Y FECHA NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD FISCALIZADA	IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL
Melchor Ocampo, Zac.	2003	ASE-PFRR-016/2006	P.L. 02-05-879/2008 Tesorero P.L. 02-05-880/2008 Ayuntamiento P.L. 02-05-881/2008 Presidente 11 de abril de 2008 P.L. 02-05-456/2010 Presidente P.L. 02-05-457/2010 Tesorero 18 de febrero de 2010 P.L. 02-05-612/2011 Tesorero 4 de abril de 2011	\$ 179,626.04



Melchor Ocampo, Zac.	2004	ASE-PFRR-014/2007	P.L. 02-05-009/2011 Presidente P.L. 02-05-008/2011 Ayuntamiento P.L. 02-05-024/2011 Tesorero 5 de enero de 2011	12,500.00
IMPORTE TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES				\$ 192,126.04

Lo que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-006-01.- Por concepto de adquisición de material para construcción -cemento, varillas, morillos y blocks-, presentando como documentación comprobatoria las facturas correspondientes, sin anexar copias fotostáticas de algunos de los beneficiarios, como a continuación se detalla:

NO. DE CHEQUE	FECHA PÓLIZA	BENEFICIARIO	IMPORTE	NO. DE FACTURA / FECHA
103	22/03/2013	Materiales para Construcción Yeverino	\$112,801.88	5451 del 21 de marzo 2013, expedida por Ángel Bernardino Yeverino Navarro
112	17/04/2013	Maderería "El Fuerte"	34,320.00	0142 del 17 de abril 2013, expedida por J. Carmen González Morales
113	07/05/2013	Maderería "El Fuerte"	30,800.00	0143 del 7 de mayo 2013, expedida por J. Carmen González
116	04/06/2013	Maderería "El Fuerte"	11,000.00	0145 del 6 de junio 2013,
117	07/06/2013	Maderería "El Fuerte"	13,200.00	expedida por J. Carmen González
122	19/08/2013	Humberto Gómez Yeverino	24,104.41	7021 del 16 de agosto 2013, expedida por Humberto Gómez Yeverino
		TOTAL	\$226,226.29	



Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-008-01.- Por la expedición del cheque núm. 109, del que no se presenta póliza, además el cheque 101 fue depositado a cuenta bancaria distinta a la del beneficiario, lo anterior con recursos del Fondo III 2013 dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, de la acción denominada "Adquisición de llantas para vehículos supervisión de obras". Incumplimiento con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/27-012-01.- Por el faltante de documentación dentro del expediente unitario de la acción denominada Combustible; se presentó factura de fecha 23 de agosto de 2013, expedida por Servicio Morelos



de Zacatecas S.A. de C.V., por la cantidad de \$300.00, por concepto de combustible; ticket simple de 2 de abril de 2013, por concepto de 400 litros de combustible, por un importe de \$4,456.00 y ticket simple de 2 de abril de 2013, por concepto de 34 litros de combustible por la cantidad de \$383.55, sin presentar las pólizas de cheques, por lo que no se puede determinar a qué erogación corresponde el soporte documental presentado y la documentación no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, con excepción de la factura mencionada, de igual forma no se anexaron los vales por el suministro del combustible; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/27-013-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que cobrados en efectivo y otros aparecen como cheque depositado, sin embargo no se señala cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma y algunos fueron depositados a cuentas bancarias distintas a las de los beneficiarios, no se presentaron copias fotostáticas de identificación oficial de los mismos y de los cheques 104, 108, 109, 110, 114, 120 y 137; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62,



74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/27-020-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", además por no presentar póliza del cheque no. 110, así como copias fotostáticas por el reverso y anverso de los cheques 110, 114 y 117, desconociéndose el nombre de los beneficiarios; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- PF-13/27-023-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, que fueron cobrados en efectivo, otros como cheque depositado, sin señalar cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma y algunos fueron



depositados a cuentas bancarias cuyo RFC se desconoce si corresponden a los beneficiarios, además por no presentar copia fotostática de los cheques 106, 107 y 131; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-024-01.- Por el faltante de documentación financiera y/o comprobatoria, dentro de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones detallados a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	IMPORTE APROBADO Y EJERCIDO SEGÚN INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE 2013	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DENTRO DEL EXPEDIENTE UNITARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Nivelación, relleno y compactación de terreno para unidad deportiva y tramo carretero Compostela-Matamoros	Aprobado y ejercido \$200,000.00	Documentación técnico-social (cédula de información básica, acta de aceptación de la obra, reporte fotográfico, acta de entrega recepción).	Documentación financiera y comprobatoria.



NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	IMPORTE APROBADO Y EJERCIDO SEGÚN INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE 2013	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DENTRO DEL EXPEDIENTE UNITARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Programa estímulos a la educación	Aprobado:\$140,561.00 Ejercido:\$96,000.00	Listados que señalan nombre de las escuelas primarias, nombres y firmas de los alumnos beneficiados, así como de los padres ó tutores e importes entregados; dichos listados amparan un total de \$96,000.00.	Pólizas cheque que soportan la documentación comprobatoria presentada; además los listados no cuentan con los nombres y firmas del Director de cada una de las escuelas, del Director de Desarrollo Económico y Social, así como del representante del Comité Escolar.
Mantenimiento de vehículos	Aprobado:\$79,847.00 Ejercido:\$11,200.00	La factura número 2120 de fecha 19 de junio de 2013 por la cantidad de \$11,200.00, expedida por el proveedor Jorge Antonio Ramos Navarro, con R.F.C. RANJ640612SV8, por concepto de bomba de gasolina RAM mod. 2012, balero delantero RAM y mano de obra.	Póliza(s) de cheque que soporten la documentación comprobatoria integrada; además no se presentaron órdenes y/o requisiciones de refacciones y/o servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron.

Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/27-025-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, es decir, fueron cobrados en efectivo, los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACG	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
09/04/2013	103	E00137 / Pago a Infraestructura Básica	Cheque pagado	09/04/2013	\$17,920.00
07/06/2013	108	E00206 / Pago de pavimentación	Cheque depositado	07/06/2013	85,680.00
26/06/2013	109	E00207 / Pago de llantas a patrulla	Cheque depositado	26/06/2013	11,200.00
03/07/2013	110	E00242 / PAGO DE INFRAESTRUCTURA	Cheque pagado	03/07/2013	57,140.07
25/07/2013	113	E00245 / Pago de portón presidencia	Cheque pagado	13/08/2013	21,520.00
05/09/2013	115	E00310 / Pago de estímulos	Cheque depositado	05/09/2013	24,000.00
09/09/2013	116	E00311 / PAGO DE ESTIMULOS	Cheque depositado	09/09/2013	72,000.00
Total					\$289,460.07

Además por no presentar copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios de los cheques, así como copia fotostática del cheque 110; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal Alicia López Cardona, Síndica y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.



- PF-13/27-035-01.- Por no presentar copias fotostáticas por el reverso y anverso de los cheques que se detallan en el recuadro siguiente:

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACG	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
08/02/2013	110	E00057 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	07/02/2013	\$ 281,444.97
02/04/2013	112	E00142 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	02/04/2013	328,352.47
06/05/2013	116	E00176 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC NIA1112194RA	06/05/2013	150,802.78
11/06/2013	117	E00205 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	11/06/2013	328,352.47
				TOTAL	\$1,088,952.69

Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-036-01.- Porque no haber cancelado con el sello de "operado FISM 2013", la documentación integrada en los expedientes unitarios de las obras y/o acciones; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 70 fracción II de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 97, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-038-01.- Porque no haber cancelado con la leyenda de "operado", la documentación comprobatoria que sustenta las erogaciones realizadas con Recursos del Fondo IV y que integra los expedientes unitarios; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 97, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- OP-13/27-005-01- Por pago de conceptos sin haberse realizado en la obra "Construcción de la segunda etapa de red de drenaje sanitario, en la Comunidad El Jagüey" realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) referentes a 174.10 m de despalme de terreno de 1.50 m de ancho por un monto de \$1,849.11; 174.10 m de trazo y corrida de niveles con aparato de precisión por un monto de \$1,973.11; 301.13 m³ de zanja en material tipo B por un monto de \$18,435.56; 174.10 m de suministro, tendido y compactado de plantilla de 10 cm por un monto de \$6,046.56; y 174.10 m de suministro y tendido de



tubería 8” por un monto de \$80,782.40; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 y 18 fracciones II y IV, 20, 25 fracciones I, II y XIII, 27 fracciones I, VIII y X, 30 fracción V, inciso a), 31, 41 fracciones I, II y IV, 90, 93, 110, 111, 118, 119, 120, 121, 127 y 129 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 185, 186, 189 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI; 99, 169, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/27-010-01.- Por no presentar el expediente unitario completo de la obra denominada “Construcción del sistema de rebombeo, conducción, regularización y alimentación, Tierra y Libertad, Melchor Ocampo y La Morita”, que contenga la documentación técnica y social como finiquito de obra, presupuesto contratado, planos autorizados firmados y sellados, proyectos reales y/o actualizados, modificaciones y sus autorizaciones, presupuesto y proyecto de obra; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XVII, 99, 102 fracciones I y V, 169 y 184 de la ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización



Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- OP-13/27-011-01.- Por no haber presentado el expediente unitario de la obra “Construcción de baños dignos con biodigestor, en Santa Elena” realizada con recursos del Programa SUMAR que contenga la documentación técnica y social, existiendo evidencia de la falta de control administrativo para la integración del expediente de las obras; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XVII, 99, 102 fracciones I y V, 169 y 184 de la ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- OP-13/27-012-01.- Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, como proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, estudios y permisos de obra,



LEGISLATURA
DEL ESTADO

impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución, convenios de ampliación de contrato, fianzas de anticipo, de cumplimiento de vicios ocultos, estimaciones, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito; lo anterior derivado de la revisión documental de 12 obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó en 9 obras, de las cuales corresponden 3 al FISM -Fondo III-, 4 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios -Fondo IV- y 2 al Programa SUMAR; considerándose a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

Así como las derivadas de Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

a).- Auditoría Financiera AF-13/27-051.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

- AF-13/27-001, AF-13/27-002, AF-13/27-003, AF-13/27-030 y AF-13/27-043.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Armando Vázquez Ramos, Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-13/27-010 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Elizabeth Martínez García, Sandra Ramírez del Llano, Presidente, Tesorero y Sindico Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013
- AF-13/27-012 Pliego de Observaciones a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-013 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-027 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos y Alicia López Cardona Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-031 y AF-13/27-040- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona, Sandra Elizabeth Martínez García, María Eduviges González Martínez, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, Presidente, Síndico, Tesorera, Contralora Municipales y Regidores(as), del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013



- AF-13/27-036 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Oscar Alberto Galván Castillo, Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-037 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, a Alicia López Cardona, Sandra Elizabeth Martínez García, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, Presidente, Síndico, Tesorera Municipales y Regidores, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

b).- Obra Pública OP-13/27-019, por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior que se detallan a continuación:

- OP-13/27-008, OP-13/27-009, OP-13/27-010, OP-13/27-011, OP-13/27-012, OP-13/27-013, OP-13/27-015, OP-13/27-016, OP-13/27-017 y OP-12/27-018; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y C. Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.



Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII Y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- Así mismo, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover derivadas de la Solicitud de Aclaración al Cumplimiento Normativo, números AF-13/27-015-01, AF-13/27-017-01, AF-13/27-019-01, AF-13/27-023-01, AF-13/27-048-01, PF-13/27-004-01, PF-13/27-013-01, PF-13/27-014-01, PF-13/27-019-01, PF-13/27-020-01, PF-13/27-023-01, PF-13/27-024-01, PF-13/27-025-01, PF-13/27-027-01, PF-13/27-029-01, PF-13/27-032-01, OP-13/27-002-01, OP-13/27-005-01 y las Derivadas concentradas por la no contestación, las AF-13/27-051 y la PF-13/27-041 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Municipales, así como los Regidores del H. Ayuntamiento, todos del **15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/27-010-01.- Por no realizar correctamente el cálculo de la cuota por la expedición de una nueva licencia para venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que se cobró de menos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio; 8, 13 y 14 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-021-01.- Por haber otorgado el pago de Prima Vacacional a personal que no cumplía con el requisito de 6 meses o más de servicio ininterrumpido, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- AF-13/27-023-01.- Por erogaciones por concepto de Ayudas, que no justifican plenamente la entrega de los apoyos, así como la recepción de los mismos por parte de los beneficiarios, ya que en la lista de ayudas se relacionan 76 personas y solo presentan copia de la identificación de 51 de ellas y al cotejar la firma de identificación contra la asentada en la lista de ayudas



LEGISLATURA
DEL ESTADO

se verificó que a simple vista no coinciden; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-028-01.- Por no realizar las acciones correspondientes para regularizar la situación de los bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que de 13 bienes inmuebles informados como propiedad del municipio, 12 no cuentan con el documento legal que acredite que son propiedad del mismo y no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 30, 62, 74 fracciones III, V, X, 78 fracción V, 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.



- AF-13/27-032-01.- Por no vigilar el manejo y control interno para el ejercicio del Presupuesto, ya que se encontraron variaciones en los Presupuestos y un sobre ejercicio del 14.36%; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V ,VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Norma Imelda Jiménez Ramírez, Contralora Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- AF-13/27-034-01.- Por no haber presentado en tiempo y forma legales ante la H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96



fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-041-01.- Por no inscribir a la totalidad de los trabajadores que se encuentran en nómina y en plantilla de personal, a algún régimen de Seguridad Social, en virtud de que 47 de ellos no se encuentran afiliados; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XX, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I, II y III de la Ley del Seguro Social, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-044-01.- Por la omisión del cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y conceptos asimilables; incumpliendo con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado como retenedor; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- PF-13/27-014-01.- Por no haber presentado el Convenio celebrado con la dependencia normativa para la realización de las obras para la ejecución de de las obras "Suministro e instalación de baños dignos" y "Ampliación de electrificación" del Programa Estatal de Superación a la Marginación –SUMAR-, ni el acta de Consejo de Desarrollo Municipal mediante la cual se aprobó realizar la aportación con recursos del Fondo III, además de que el recibo oficial por la aportación se presentó en copia fotostática; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 167, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de



la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-019-01.- Por la incongruencia entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social en las vertientes de Alcantarillado, Vivienda digna y Gastos Indirectos, esto como resultado de la confrontación del auxiliar contable del ejercicio del presupuesto del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) con el Informe Físico Financiero del Fondo III del mes de diciembre 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 96 fracciones I, VI y VII y 97 de La Ley Orgánica del Municipio; 9 párrafo cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracciones VI, IX y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-026-01.- Por haber presentado en copias fotostáticas la nómina de becas, sin presentar pólizas de cheques que soporten la erogación, y no exhibir el convenio celebrado con SEDUZAC, ya que con



LEGISLATURA
DEL ESTADO

recursos del Fondo IV se programó la acción denominada "Convenio de becas con SEDUZAC"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-028-01.- Por no haber integrado las pólizas cheques que respalden la documentación comprobatoria dentro del expediente unitario de la acción denominada "Mantenimiento de vehículos", en donde se integraron varias facturas por concepto de refacciones, mantenimientos y/o servicios a vehículos, desconociéndose a nombre de quienes se expidieron y los importes, además de que no se integraron requisiciones de refacciones y servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron, lo anterior corresponde a recursos del Fondo IV de la acción denominada "Mantenimiento de vehículos"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los



Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-029-01.- Por el faltante de documentación dentro de los expedientes unitarios, ya que de acuerdo a los datos del Informe de Avance Físico Financiero del Fondo IV, al mes de diciembre de 2013, señalan que las inversiones aprobadas fueron ejercidas, sin embargo no se presentaron los expedientes unitarios con la documentación comprobatoria y financiera; de las siguientes acciones:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE APROBADO Y EJERCIDO SEGÚN INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE 2013
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	\$ 85,000.00
ACREEDORES	51,603.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TELEFONÍA CELULAR	148,739.00

Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.



- PF-13/27-032-01.- Por haber realizado con recursos del Fondo IV 2013 erogaciones mediante la expedición de cheques, por las cantidades de \$35,000.00 y \$49,113.99, por concepto de pago de filtros y pago de adquisiciones, de los cuales no se presentaron copias por el reverso y anverso y fueron expedidos sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", ya que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, que fueron cobrados en efectivo, otros aparecen como cheque depositado, sin señalar cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma, además de no haber presentado copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-033-01.- Por no conciliar los datos generados en el auxiliar contable del ejercicio del presupuesto del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), con los datos del Informe Físico Financiero del Fondo IV 2013, se detectó incongruencia entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social, específicamente en las vertientes de Seguridad Pública, Adquisiciones, Infraestructura Básica,



Estímulos a la Educación Básica y Acreedores diversos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 96 fracciones I, VI y VII y 97 de La Ley Orgánica del Municipio; 9 párrafo cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracciones VI, IX y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-037-01.- Por no haber cancelado la documentación comprobatoria que sustenta las erogaciones realizadas con Recursos del Fondo III y que integra los expedientes unitarios, con la leyenda de "operado"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII y 97 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-040-01.- Por no haber cancelado la documentación comprobatoria de las erogaciones



realizadas con Recursos del Fondo IV y que integra los expedientes unitarios, con la leyenda de "operado"; de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII y 97 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/27-002-01.- Por no haber presentado la aprobación de los informes de avance físico-financiero del Programa Municipal de Obras de la segunda quincena de septiembre y los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013; de conformidad con los artículos 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II, VI, y XXIII, 102 fracciones I y V, de la ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Manuel Cruz Sibaja, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- OP-13/27-013-01.- Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, como: proyecto, presupuesto base,



LEGISLATURA
DEL ESTADO

programa, factibilidad y permisos de obra, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución, fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, estimaciones, bitácora, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito; lo anterior corresponde a 5 obras, de las cuales corresponden 2 al FISM -Fondo III-, 1 al Fondo IV y 2 al Programa SUMAR, considerándose a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Manuel Cruz Sibaja, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Así como las derivadas de Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

a).- Auditoría Financiera AF-13/27-051, por no haber presentado evidencia o información de las acciones notificadas que se detallan a continuación:

- AF-13/27-004, AF-13/27-006, AF-13/27-008, AF-13/27-038 y AF-13/27-046, Recomendación a Sandra Elizabeth Martínez García y Sandra Ramírez del Llano, Tesorera y Síndica Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-010, AF-13/27-021 y AF-13/27-044, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Elizabeth Martínez García y Sandra Ramírez del Llano, Presidente, Tesorero y Síndica Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013



- AF-13/27-020 Pliego de Observaciones a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-028 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz y Sandra Ramírez del Llano Presidente y Síndica Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-032 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García, Norma Imelda Jiménez Ramírez, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel, Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Contralora y Regidores(as), del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-034 y AF-13/27-041, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel, Presidente Municipal, Síndica, Tesorera Municipales y Regidores(as), del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

b).- Programas Federales PF-13/27-041, por no haber presentado evidencia, información y atendido las acciones notificadas que se detallan a continuación:

- PF-13/27-007 Pliego de Observaciones a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano y Oscar Alberto Galván Castillo, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-13/27-017, PF-13/27-021 y PF-13/27-034, Pliego de Observaciones a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García y Oscar Alberto Galván Castillo, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-13/27-001, PF-13/27-008 y PF-13/27-035, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano y Sandra Elizabeth Martínez García, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera, respectivamente.
- PF-13/27-012, PF-13/27-028, PF-13/27-033, PF-13/27-036, PF-13/27-037, PF-13/27-038 y PF-13/27-040, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra



LEGISLATURA
DEL ESTADO

Ramírez Del Llano y Oscar Alberto Galván Castillo, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, Tercer Párrafo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-27-2013-69/2014 por la cantidad de **4'315,288.21** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.); de los cuales la cantidad de **\$3'207,573.09**, corresponden a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, todos por el **periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/27-012.- Por la cantidad de \$47,788.51 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de Alimentación de Personal, Abarrotes y Combustibles soportados con vales internos y con notas de remisión, así como un recibo de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía



eléctrica que no está a nombre del Municipio que se comprueban con documentación que no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1,2,42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.

- AF-13/27-014.- Por la cantidad de \$588,697.74 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican, afectando las cuentas contables 5000-01-2601, 4101.-Ayudas, 2101.-Materiales y Útiles, de la cuenta bancaria número 4021602560 de HSBC México, S. A. por concepto de Pago de gasolina, en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, observándose que no se presentó evidencia documental sobre la aplicación del combustible en actividades propias del municipio, ni se presentó bitácora de combustible de cada uno de los vehículos y maquinaria propiedad del mismo, ni el control del inventario de combustible, las recepciones y entregas del combustible, debidamente firmadas, así como tampoco exhibió los vales solicitados por los diferentes departamentos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.

- AF-13/27-016.- Por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no se justifican, ya que se realizó erogación según cheque número 890 a favor de la C. Sandra E. Martínez García, Tesorera Municipal, por concepto de "pago de varios", afectando ocho cuentas contables del gasto, en el estado de cuenta bancario consigna el registro federal de contribuyente VARA5202195Q6, diferente al de la beneficiaria del cheque, lo que no da certeza de que el recurso lo hubiera administrado y pagado por la Tesorera Municipal, para gastos propios de la Administración Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.



- AF-13/27-018.- Por la cantidad de \$599,668.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones de la Cuenta Bancaria número 4021602560, de abril al 15 de septiembre de 2013, por concepto de Ayudas, para lo cual se exhiben listas de raya de las personas a las que cada quincena se les ayuda económicamente, listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de que quienes recibieron realmente el beneficio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.
- PF-13/27-005.- Por la cantidad de \$137,924.41 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.), con erogaciones con recursos del Fondo III 2013, se programó la acción denominada "Rehabilitación de vivienda", adquisición de material para construcción- cemento, varillas, morillos y blocks-; presentando como documentación comprobatoria las facturas sin presentar evidencia documental; vales, recibos y actas de entrega recepción y copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios que demuestre el destino de 334 bultos de cemento, 180 piezas de varillas, 237 piezas de morillos y la totalidad del block adquirido, como se detalla enseguida:



LEGISLATURA
DEL ESTADO

MATERIAL ADQUIRIDO	FACTURA / FECHA	BULTOS Y/O PIEZAS ADQUIRIDOS	BULTOS Y/O PIEZAS CON EVIDENCIA DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN	DIFERENCIA SIN EVIDENCIA DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN	IMPORTE OBSERVADO
Cemento (bultos) \$120.00 c/u	Fact. No. 5451 de fecha 21 de marzo de 2013	640	306	334	\$40,080.00
Varillas (pza. de 3/8 x 12mts) \$120.00 c/u	Fact. No. 5451 de fecha 21 de marzo de 2013	300	120	180	21,600.00
Morillos (pza. de 5 mts) \$220.00	Fact. No. 0142 de fecha 17 de abril de 2013	156	169	237	52,140.00
	Fact. No. 0143 de fecha 7 de mayo de 2013 (pza. de 5 mts)	140			
	Fact. No. 0145 de fecha 6 de junio de 2013 (pza. de 5 mts.)	110			
	<i>Total morillos</i>	<i>406</i>			
Blocks (pza.)	Fact. No. 7021 de fecha 16 de agosto de 2013	3257	0	3257	24,104.41
					\$ 137,924.41.

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; ordenamientos vigentes en 2013; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de responsables Directos todos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-13/27-007.- Por la cantidad de \$31,808.82 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 82/100 M.N.), por erogaciones con recursos del Fondo III 2013 dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, en la acción denominada "Adquisición de llantas para vehículos supervisión de obras", se expidieron cheque núm. 109 por la cantidad de \$14,091.91, desconociéndose el nombre del beneficiario y no fue expedido con la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", en el Estado de Cuenta Bancario aparece como cheque pagado, cobrado en efectivo el 15 de abril de 2013, presentando como documentación comprobatoria factura A25106, de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo SA de CV, por concepto de adquisición de llantas y pago de servicios y cheque núm. 101 de fecha 8 de marzo de 2013, por la cantidad de \$17,716.91 a favor de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo SA de CV, presentando copia fotostática del cheque, mismo que fue abonado a una cuenta bancaria con RFC CAN020923NFA, que no corresponde al RFC del beneficiario, el cual es LSD970707JW6, presentando como documentación comprobatoria factura A24441, por concepto de adquisición de llantas y pago de servicios, de las que no se presentaron requisiciones de refacciones o servicios, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron, en las que se indicaran características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo



Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las dos siguientes.

- PF-13/27-009.- Por la cantidad de \$46,309.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, en las acciones denominadas "Aportación del Municipio a Gobierno del Estado por capacitaciones", "Apoyo para consejeros y Combustibles para consejeros" y de la vertiente de Desarrollo Institucional se programó la acción denominada "Aportación del Municipio a Gobierno del Estado por capacitaciones", expidiéndose los cheques número 126 por \$26,614.00, abonado a cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, presentando como soporte documental recibo oficial número B7915910, de 29 de agosto de 2013, por concepto de aportación municipio para gastos indirectos (SEPLADER); cheque 102 por \$12,200.00, desconociéndose a favor de quien fue expedido, no se presentó póliza de cheque y fue cobrado en fecha 14 de marzo de 2013, presentando como soporte documental recibos simples por concepto de apoyo a consejeros Y cheque número 125, por \$10,495.00, del cual no se presentó la póliza correspondiente y fue abonado a una Cuenta Bancaria de la Secretaría de Finanzas, presentando como soporte documental recibo oficial número B7915909 de 29 de agosto de 2013 por concepto de aportación municipio para desarrollo institucional (SEPLADER). Las erogaciones realizadas se consideran como improcedentes, su aplicación no corresponde a gastos indirectos que se encuentran vinculados con la supervisión y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo, ni para la realización de programa de desarrollo institucional, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley de

Coordinación Fiscal; lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes dos.

- PF-13/27-011.- Por la cantidad de \$226,529.17 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 17/100 M.N.), por erogaciones con recursos del Fondo III, de las cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria y técnica-social que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo III, los cuales se detallan a continuación:

Fecha de registro según el SACG	cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
27/03/2013	105	E00082 / Pago de gastos indirectos	PEGL941027H Y6	27/03/2013	\$ 8,000.00
15/04/2013	110	E00133 / Pago de gastos indirectos	Cheque pagado	15/04/2013	4,000.00
13/06/2013	119	E00212 / Pago de pavimentación	ACO100923RI 0	13/06/2013	185,400.00
			subtotal		\$ 197,400.00
14/01/2013	137	E00035 / PAGO DE VARIOS	Cheque pagado	14/01/2013	29,129.27
			subtotal		29,129.27
Total					\$ 226,529.27.



Lo anterior con fundamento en los 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social y Oscar Alberto Galván Castillo, director de Desarrollo Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes.

- PF-13/27-021.- Por la cantidad de \$12,894.93 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), con recursos del Fondo IV 2013, se programó la acción denominada "Adquisición de 4 llantas patrulla 2", presentando como soporte documental la factura número B17805 de 10 de julio de 2013 de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo S.A. de C.V., por concepto de compra de 4 llantas, así como servicio de montaje, balanceo, alineación e inflado con nitrógeno, sin presentar órdenes y/o requisiciones de refacciones y/o servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron; incumpliendo lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia



López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes dos mencionadas.

- PF-13/27-022.- Por la cantidad de \$312,319.97 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), por la erogaciones mediante cheques de Fondo IV 2013 y de Fondo IV 2012, de las cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo IV, documentación que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; los cuales se detallan a continuación:

Fecha de registro según el SACC	Núm. de cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
17/04/2013	106	E00140 / Pago a Infraestructura Básica	DIHC6511224 Q8	17/04/2013	\$100,000.00
07/05/2013	107	E00172 / Pago a Infraestructura Básica	DIHC6511224 Q8	07/05/2013	100,000.00
26/06/2013	109	E00207 / Pago de Llantas a Patrulla	Cheque depositado	26/06/2013	11,200.00
05/09/2013	115	E00310 / Pago de Estímulos	Cheque depositado	05/09/2013	24,000.00
09/09/2013	116	E00311 / Pago de Estímulos	Cheque depositado	09/09/2013	72,000.00
		Subtotal			\$307,200.00
14/01/2013	131	E00033 / Pago Seguridad Pública	Cheque pagado	14/01/2013	5,119.97
		SUBTOTAL			5,119.97
TOTAL					\$312,319.97.



Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes mencionadas.

- PF-13/27-034.- Por la cantidad de \$1'088,952.69 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOS PESOS 69/100 M.N.), en virtud de las erogaciones de la Cuenta Bancaria del Programa Estatal de Superación a la Marginación, número 4053380374, a nombre del municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, ante el Banco HSBC México, S.A., mediante la expedición y el cobro de los cheques 110, 112, 116 y 117, de los que no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Programa, documentación que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; los cuales se detallan a continuación:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Fecha de registro según el SACG	Núm. de cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
08/02/2013	110	E00057 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	07/02/2013	\$ 281,444.97
02/04/2013	112	E00142 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	02/04/2013	328,352.47
06/05/2013	116	E00176 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC NIA1112194RA	06/05/2013	150,802.78
11/06/2013	117	E00205 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	11/06/2013	328,352.47
				TOTAL	\$1,088,952.69.

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los consiguientes.



- OP-13/27-004.- Por la cantidad de \$64,679.85 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra “Construcción de la segunda etapa de red de drenaje sanitario, en la comunidad El Jagüey” realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo III, referentes a 174.10 m de despalme de terreno de 1.50 m de ancho por un monto de \$1,849.11; 174.10 m de trazo y corrida de niveles con aparato de precisión por un monto de \$1,973.11; 301.13 m³ de zanja en material tipo B por un monto de \$18,435.56; 174.10 m de suministro, tendido y compactado de plantilla de 10 cm por un monto de \$6,046.56 y 174.10 m de suministro y tendido de tubería 8” por un monto de \$80,782.40 y restando de todo lo anterior un monto de \$44,406.79, referentes a los 4 pozos de visita construidos y quedando únicamente observado el monto señalado; incumpliendo lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 y 18 fracciones II y IV, 20, 25 fracciones I, II y XIII, 27 fracciones I, VIII y X, 30 fracción V, inciso a), 31, 41 fracciones I, II y IV, 90, 93, 110, 111, 118, 119, 120, 121, 127 y 129 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 185, 186, 189 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI; 9 fracción III y IV, 96 fracciones I, II, VI y XXIII, 99, 169, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Económico y Social por el periodo del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directos los restantes.

➤ Así mismo, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-27-2013-69/2014 por la cantidad de **\$1'107,984.92** (UN MILLON CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y director de Desarrollo Económico y Social; por el **periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/27-020.- Por la cantidad de \$32,136.78 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por pago de Prima Vacacional y Dominical a personal de la Presidencia Municipal, por concepto de ayudas, la cual se pagó proporcionalmente a personal que no cumplía con el requisito de seis meses o más de servicio ininterrumpido para tener el derecho y de las que se exhibió además listas de raya de las personas que reciben ayuda económica quincenalmente, así mismo se pagó a personas que no tienen relación laboral y solo reciben ayuda del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez Del Llano, Síndica y Sandra Elizabeth



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

Martínez García, Tesorera Municipal, funcionarios del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera.

- AF-13/27-022.-Por la cantidad de \$383,150.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de la Cuenta Bancaria 4021602560 con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de ayudas, con la expedición de cheques por las cantidades de \$50,100.00, \$55,700.00, \$55,150.00, \$56,250.00, \$55,450.00, \$55,250.00 y \$55,250.00, de las cuales se exhibieron listas de raya de las personas que cada quincena reciben ayuda económica, listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación oficial de los mismos que dé certeza de que quienes recibieron realmente el beneficio y además faltan las firmas de autorización del Presidente y Síndico Municipales, respectivamente. Lo anterior en desapego a los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez Del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, funcionarios del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera.
- PF-13/27-017.- Por la cantidad de \$386,068.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y



OCHO PESOS 00/100 M.N.), por la expedición y cobro de varios cheques, por concepto de Pago de Pavimentos y de Mejoramiento a la Vivienda de los que no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social; del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y responsables Directos los siguientes.

- PF-13/27-030.- Por la cantidad de \$306,630.14 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N.), por erogaciones realizadas de Fondo IV 2013 del banco HSBC México, S.A., MEDIANTE LA expedición DE varios cheques, de los cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo IV, cheques que se detallan a continuación:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACG	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
14/10/2013	118	E00357 / Pago de telefonía celular	Abonado a cuenta bancaria con RFC RIT090511P70	14/10/2013	\$ 90,000.00
24/10/2013	119	E00358 / Pago de pasivo	Abonado a cuenta bancaria con RFC GPC100119J74	24/10/2013	9,840.00
11/11/2013	120	E00405 / Pago de telefonía celular	Abonado a cuenta bancaria con RFC RIT090511P70	11/11/2013	58,739.03
12/11/2013	121	E00406 / Abono de camioneta Sonora	Cheque pagado	12/11/2013	50,000.00
23/12/2013	122	E00433 / Pago de filtros	Cheque pagado	26/12/2013	35,000.00
23/12/2013	123	E00434 / Pago de Adquisiciones	Cheque depositado	23/12/2013	49,113.99
24/12/2013	124	E00435 / Pago de Adquisiciones	Abonado a cuenta bancaria con RFC TEQJ610405EW6	24/12/2013	13,667.12
Total					\$306,360.14

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social; del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsable Subsidiarios dos primeros y como Responsables Directas los dos últimos mencionados.



5.-

La Auditoría Superior del Estado hará **DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN SEÑALAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, por los aspectos observados al municipio Melchor Ocampo, Zacatecas durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013, derivado de las Acciones a Promover PF-13/27-013-02PF-13/27-013-03, de acuerdo a lo siguiente:

- PF-13/27-013-02.- Con relación a los cheques números 107 y 127 expedidos de la cuenta bancaria 4055785562, de Banco HSBC México, S.A., a favor del C. Nathan Aurelio Estrada Rocha, con RFC EARN650420582 por la cantidad de \$13,190.50 y \$13,190.00 respectivamente, los cuales no fueron expedidos con la leyenda “para abono a cuenta bancaria del beneficiario”, fueron cobrados en efectivo, desconociéndose si fueron endosados por el beneficiario, incumpliendo lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- PF-13/27-013-03.- Con relación a los cheques números 112, 113, 116 y 117 expedidos de la cuenta bancaria 4055785562, de Banco HSBC México, S.A., a favor del C. J. Carmen González Morales con RFC GOMJ-5303018J7 por las cantidades de \$34,320.00 \$30,800.00, \$11,000.00 y \$13,200.00, respectivamente, los cuales no fueron expedidos con la leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, fueron cobrados en efectivo y de otros se desconoce si los cheques fueron cobrados o endosados por el beneficiario, incumpliendo lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I.- **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de las acciones números AF-13/27-018-02 y AF-13/27-022-02, para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito que se detalla a continuación:



- AF-13/27-018-02.- Relativa a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, durante el periodo de abril al 15 de septiembre de 2013, por un importe de \$599,668.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Ayudas, para lo cual se exhibieron listas de raya de ciudadanos(as) a las que cada quincena se les proporciona ayuda económica; listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de que quien percibió realmente el beneficio, y

De las cuales presentan varias inconsistencias como:

- -La mayoría de las firmas plasmadas en los listados presentados en la etapa de solventación dentro del plazo de los 20 días estipulados por la ley, no corresponden con las firmas contenidas con los listados presentados como soporte de las pólizas correspondientes a la cuenta pública del ejercicio 2013.
- -En los listados de personas que reciben apoyo económico, se sigue detectando que al comparar la firma del beneficiario no coinciden con la estampada en la identificación oficial
- -Al revisar las firmas asentadas en los listados, se observó a simple vista varias de estas son escritas en bloque con la misma tinta y tipo de letra, con caligrafía similar.
- AF-13/27-022-02.- Relativa a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por un importe de \$383,150.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de Ayudas, para lo que se exhibieron listas



LEGISLATURA
DEL ESTADO

de raya de las personas a las que cada quincena se les ayuda económica, las listas son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de quien recibió realmente el beneficio, y

De las cuales se encontraron inconsistencias tales como:

-La mayoría de las firmas contenidas en los listados presentados en la etapa de solventación dentro del plazo de los 20 días estipulados por la ley, no corresponden con las firmas asentadas con los listados presentados como soporte de las pólizas correspondientes a la cuenta pública del ejercicio 2013, es decir, se presentan nuevos listados los cuales no contienen la fecha en que supuestamente fueron entregados los apoyos.

-En los listados de personas que reciben apoyo económico, se detectó que al cotejar la firma del beneficiario no coincide con la estampada en la identificación oficial.

-Al revisar las firmas asentadas en los listados se observó a simple vista que varias de estas son escritas en bloque con el mismo tipo de letra, con caligrafía similar.

II.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

resultado de las Acciones a Promover derivadas de la Solicitud de Aclaración al Cumplimiento Normativo, números AF-13/27-001, AF-13/27-002, AF-13/27-003, AF-13/27-010, AF-13/27-013, AF-13/27-021, AF-13/27-027, AF-13/27-028, AF-13/27-030, AF-13/27-031, AF-13/27-032, AF-13/27-034, AF-13/27-036, AF-13/27-037, AF-13/27-040, AF-13/27-041, AF-13/27-043, AF-13/27-044, PF-13/27-001, PF-13/27-008, PF-13/27-012, PF-



13/27-028, PF-13/27-033, PF-13/27-035, PF-13/27-036, PF-13/27-037, PF-13/27-038, PF-13/27-040, OP-13/27-009, OP-13/27-010, OP-13/27-011, OP-13/27-012, OP-13/27-013 y OP-13/27-016, y las Derivadas Concentradas por la no contestación, las números AF-13/27-051 y OP13/27-019; así mismo las acciones derivadas de Pliego de Observaciones, las números, AF-13/27-012, AF-13/27-020, PF-13/27-007, PF-13/27-017, PF-13/27-021, PF-13/27-034, OP-13/27-008 y OP-13/27-015, de igual forma las acciones de Recomendación números AF-13/27-004, AF-13/27-006, AF-13/27-008, AF-13/27-038, AF-13/27-046, OP-13/27-017 y OP-13/27-018, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Contralor Municipal funcionarios municipales, así como los Regidores(as) del H. Ayuntamiento, todos durante el **periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/27-001-01.- Por no mantener actualizados los sistemas para el control y cobro de contribuciones catastrales, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y VI, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.



- AF-13/27-002-01.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones emprendidas para abatir el rezago del Impuesto Predial, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VII y X, 93 fracción II, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-18/27-003-01.- Por calcular y realizar el cobro de renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por cantidades mayores a la señaladas en la respectiva ley, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio; 47 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-013-01.- Por erogaciones que fueron comprobadas con documentación que no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículo 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación y por



no aclarar ni justificar por qué se expiden cheques a favor de un proveedor y son soportados con documentación que corresponde a proveedores y a gastos distintos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, y X, 78 fracción I, 93 fracciones III, 96 fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Alicia López Cardona Síndica Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-015-01.- Por erogaciones por concepto de pago de combustibles, ayudas, materiales y útiles y no justificar plenamente la recepción de los bienes, además de que estos hayan sido aplicados en vehículos propios del municipio y además por no crear el pasivo correspondiente de los comprobantes con fechas del ejercicio 2012, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez



García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/12-017-01.- Por erogaciones por concepto de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo sin presentar evidencia documental que justifique la recepción de los bienes y servicios adquiridos, además de que estos hayan sido aplicados en vehículo propios del municipio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-019-01.- Por no justificar la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, así como la recepción por parte de los beneficiarios de las ayudas otorgadas. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. a los CC. Armando Vázquez



Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-027-01.- Por no haber exhibido evidencia de las acciones tendientes a regularizar la situación legal de sus bienes inmuebles en relación con la propiedad de los mismos, así como no llevar a cabo los trámites necesarios para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 12 no cuentan con el documento legal que acredite que son propiedad del mismo y no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X, 78 fracción V, 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y a Alicia López Cardona Síndica Municipal, por el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-010-01.- Por no presentar la documentación que dio origen a los registros contables llevados a cabo en la póliza de diario D00009 de fecha 31 de marzo de 2013, en el que se cancela la deuda registrada con el Instituto Mexicano del Seguro Social; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental denominados Revelación Suficiente y Devengo Contable, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Síndica Municipal, funcionarios durante el período del 01 de Enero al 15 de septiembre de 2013.

- AF-13/27-031-01.- Por no vigilar el adecuado comportamiento de sus presupuestos de Ingresos y Egresos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 62, 74 fracciones III, V ,VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, María Eduviges González Martínez, Contralora Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Rio, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz. quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento, así como a la C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.



- AF-13/27-036-01.- Por la no presentación del Programa Operativo Anual del ejercicio 2013 a la Auditoría Superior del Estado, contraviniendo los artículos 62, 74 fracciones, V, X y XIX, 99 fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y VIII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-037-01.- Por la falta de integración del Tabulador de Sueldos desglosando las remuneraciones que debieron percibir los servidores públicos, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII, 119 fracción III, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, segundo párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 93 fracción I, 96 fracción II, 147 fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.



- AF-13/27-040-01.- Por la falta de inscripción ante algún régimen de Seguridad Social de todos los trabajadores de la Presidencia Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, 47 no se encuentran afiliados a ningún régimen de seguridad social; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XX, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I, II y III de la Ley del Seguro Social, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, quienes se desempeñaron como Regidores(as) del H. Ayuntamiento, y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- AF-13/27-043-01.- Por no haber realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a Sueldos, Salarios y conceptos asimilables, incumpliendo consecuentemente con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado como retenedor, debiendo realizar el cálculo del Impuesto sobre la Renta a sus trabajadores, generando y registrando los asientos contables, además de realizar el entero correspondiente y presentar las declaraciones informativas y pagos provisionales que correspondan; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de



conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- AF-13/27-048.- Por la falta de seguimiento por parte de la administración municipal 2010-2013 para la recuperación de los créditos fiscales emitidos al municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, como resultado de la revisión a Cuentas Públicas anteriores, misma se describe a continuación:

MUNICIPIO	EJERCICIO FISCAL	NO. PROCEDIMIENTO	NO. OFICIO Y FECHA NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD FISCALIZADA	IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL
Melchor Ocampo, Zac.	2003	ASE-PFRR-016/2006	P.L. 02-05-879/2008 Tesorero P.L. 02-05-880/2008 Ayuntamiento P.L. 02-05-881/2008 Presidente 11 de abril de 2008 P.L. 02-05-456/2010 Presidente P.L. 02-05-457/2010 Tesorero 18 de febrero de 2010 P.L. 02-05-612/2011 Tesorero 4 de abril de 2011	\$ 179,626.04
Melchor Ocampo, Zac.	2004	ASE-PFRR-014/2007	P.L. 02-05-009/2011 Presidente P.L. 02-05-008/2011 Ayuntamiento P.L. 02-05-024/2011 Tesorero 5 de enero de 2011	12,500.00
IMPORTE TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES				\$ 192,126.04

Lo que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción III, 90 segundo párrafo, fracción II, 93



fracción IV, 96 fracciones I, III, IX y XXI de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-006-01.- Por concepto de adquisición de material para construcción -cemento, varillas, morillos y blocks-, presentando como documentación comprobatoria las facturas correspondientes, sin anexar copias fotostáticas de algunos de los beneficiarios, como a continuación se detalla:

NO. DE CHEQUE	FECHA PÓLIZA	BENEFICIARIO	IMPORTE	NO. DE FACTURA / FECHA
103	22/03/2013	Materiales para Construcción Yeverino	\$112,801.88	5451 del 21 de marzo 2013, expedida por Ángel Bernardino Yeverino Navarro
112	17/04/2013	Maderería "El Fuerte"	34,320.00	0142 del 17 de abril 2013, expedida por J. Carmen González Morales
113	07/05/2013	Maderería "El Fuerte"	30,800.00	0143 del 7 de mayo 2013, expedida por J. Carmen González
116	04/06/2013	Maderería "El Fuerte"	11,000.00	0145 del 6 de junio 2013, expedida por J. Carmen González
117	07/06/2013	Maderería "El Fuerte"	13,200.00	
122	19/08/2013	Humberto Gómez Yeverino	24,104.41	7021 del 16 de agosto 2013, expedida por Humberto Gómez Yeverino
TOTAL			\$226,226.29	

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.



- PF-13/27-008-01.- Por la expedición del cheque núm. 109, del que no se presenta póliza, además el cheque 101 fue depositado a cuenta bancaria distinta a la del beneficiario, lo anterior con recursos del Fondo III 2013 dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, de la acción denominada "Adquisición de llantas para vehículos supervisión de obras". Incumplimiento con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- PF-13/27-012-01.- Por el faltante de documentación dentro del expediente unitario de la acción denominada Combustible; se presentó factura de fecha 23 de agosto de 2013, expedida por Servicio Morelos de Zacatecas S.A. de C.V., por la cantidad de \$300.00, por concepto de combustible; ticket simple de 2 de abril de 2013, por concepto de 400 litros de combustible, por un importe de \$4,456.00 y ticket simple de 2 de abril de 2013, por concepto de 34 litros de combustible por la cantidad de \$383.55, sin presentar las pólizas de cheques, por lo que no se puede determinar a qué erogación corresponde el soporte documental presentado y la documentación no cumple con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, con excepción de la factura mencionada, de igual forma no se anexaron los vales por el suministro del



combustible; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.

- PF-13/27-013-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que cobrados en efectivo y otros aparecen como cheque depositado, sin embargo no se señala cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma y algunos fueron depositados a cuentas bancarias distintas a las de los beneficiarios, no se presentaron copias fotostáticas de identificación oficial de los mismos y de los cheques 104, 108, 109, 110, 114, 120 y 137; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.



- PF-13/27-020-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", además por no presentar póliza del cheque no. 110, así como copias fotostáticas por el reverso y anverso de los cheques 110, 114 y 117, desconociéndose el nombre de los beneficiarios; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- PF-13/27-023-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, que fueron cobrados en efectivo, otros como cheque depositado, sin señalar cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma y algunos fueron depositados a cuentas bancarias cuyo RFC se desconoce si corresponden a los beneficiarios, además por no presentar copia fotostática de los cheques 106, 107 y 131; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los



CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-024-01.- Por el faltante de documentación financiera y/o comprobatoria, dentro de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones detallados a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	IMPORTE APROBADO Y EJERCIDO SEGÚN INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE 2013	DOCUMENTACIÓN INTEGRADA DENTRO DEL EXPEDIENTE UNITARIO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Nivelación, relleno y compactación de terreno para unidad deportiva y tramo carretero Compostela-Matamoros	Aprobado y ejercido \$200,000.00	Documentación técnico-social (cédula de información básica, acta de aceptación de la obra, reporte fotográfico, acta de entrega recepción).	Documentación financiera y comprobatoria.
Programa estímulos a la educación	Aprobado:\$140,561.00 Ejercido:\$96,000.00	Listados que señalan nombre de las escuelas primarias, nombres y firmas de los alumnos beneficiados, así como de los padres ó tutores e importes entregados; dichos listados amparan un total de \$96,000.00.	Pólizas cheque que soportan la documentación comprobatoria presentada; además los listados no cuentan con los nombres y firmas del Director de cada una de las escuelas, del Director de Desarrollo Económico y Social, así como del representante del Comité Escolar.
Mantenimiento de vehículos	Aprobado:\$79,847.00 Ejercido:\$11,200.00	La factura número 2120 de fecha 19 de junio de 2013 por la cantidad de \$11,200.00, expedida por el proveedor Jorge Antonio Ramos Navarro, con R.F.C. RANJ640612SV8, por concepto de bomba de gasolina RAM mod. 2012, balero delantero RAM y mano de obra.	Póliza(s) de cheque que soporten la documentación comprobatoria integrada; además no se presentaron órdenes y/o requisiciones de refacciones y/o servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron.



Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-025-01.- Por autorizar y expedir cheques sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, es decir, fueron cobrados en efectivo, los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACG	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
09/04/2013	103	E00137 / Pago a Infraestructura Básica	Cheque pagado	09/04/2013	\$17,920.00
07/06/2013	108	E00206 / Pago de pavimentación	Cheque depositado	07/06/2013	85,680.00
26/06/2013	109	E00207 / Pago de llantas a patrulla	Cheque depositado	26/06/2013	11,200.00
03/07/2013	110	E00242 / PAGO DE INFRAESTRUCTURA	Cheque pagado	03/07/2013	57,140.07
25/07/2013	113	E00245 / Pago de portón presidencia	Cheque pagado	13/08/2013	21,520.00
05/09/2013	115	E00310 / Pago de estímulos	Cheque depositado	05/09/2013	24,000.00
09/09/2013	116	E00311 / PAGO DE ESTIMULOS	Cheque depositado	09/09/2013	72,000.00
Total					\$289,460.07



Además por no presentar copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios de los cheques, así como copia fotostática del cheque 110; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal Alicia López Cardona, Síndica y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-035-01.- Por no presentar copias fotostáticas por el reverso y anverso de los cheques que se detallan en el recuadro siguiente:

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACG	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
08/02/2013	110	E00057 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	07/02/2013	\$ 281,444.97
02/04/2013	112	E00142 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	02/04/2013	328,352.47
06/05/2013	116	E00176 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC NIA1112194RA	06/05/2013	150,802.78
11/06/2013	117	E00205 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	11/06/2013	328,352.47
				TOTAL	\$1,088,952.69

Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción



III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- PF-13/27-036-01.- Porque no haber cancelado con el sello de "operado FISM 2013", la documentación integrada en los expedientes unitarios de las obras y/o acciones; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 97, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- PF-13/27-038-01.- Porque no haber cancelado con la leyenda de "operado", la documentación comprobatoria que sustenta las erogaciones realizadas con Recursos del Fondo IV y que integra los expedientes unitarios; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 97, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- OP-13/27-005-01- Por pago de conceptos sin haberse realizado en la obra “Construcción de la segunda etapa de red de drenaje sanitario, en la Comunidad El Jagüey” realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) referentes a 174.10 m de despalme de terreno de 1.50 m de ancho por un monto de \$1,849.11; 174.10 m de trazo y corrida de niveles con aparato de precisión por un monto de \$1,973.11; 301.13 m³ de zanja en material tipo B por un monto de \$18,435.56; 174.10 m de suministro, tendido y compactado de plantilla de 10 cm por un monto de \$6,046.56; y 174.10 m de suministro y tendido de tubería 8” por un monto de \$80,782.40; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 17 y 18 fracciones II y IV, 20, 25 fracciones I, II y XIII, 27 fracciones I, VIII y X, 30 fracción V, inciso a), 31, 41 fracciones I, II y IV, 90, 93, 110, 111, 118, 119, 120, 121, 127 y 129 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 185, 186, 189 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI; 99, 169, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero



al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre de 2013.

- OP-13/27-010-01.- Por no presentar el expediente unitario completo de la obra denominada “Construcción del sistema de rebombeo, conducción, regularización y alimentación, Tierra y Libertad, Melchor Ocampo y La Morita”, que contenga la documentación técnica y social como finiquito de obra, presupuesto contratado, planos autorizados firmados y sellados, proyectos reales y/o actualizados, modificaciones y sus autorizaciones, presupuesto y proyecto de obra; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XVII, 99, 102 fracciones I y V, 169 y 184 de la ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.
- OP-13/27-011-01.- Por no haber presentado el expediente unitario de la obra “Construcción de baños dignos con biodigestor, en Santa Elena” realizada con recursos del Programa SUMAR que contenga la documentación técnica y social, existiendo evidencia de la falta de control administrativo para la integración del expediente de las obras; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62,



74 fracciones III y XVII, 99, 102 fracciones I y V, 169 y 184 de la ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

- OP-13/27-012-01.- Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, como proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, estudios y permisos de obra, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución, convenios de ampliación de contrato, fianzas de anticipo, de cumplimiento de vicios ocultos, estimaciones, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito; lo anterior derivado de la revisión documental de 12 obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó en 9 obras, de las cuales corresponden 3 al FISM -Fondo III-, 4 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios -Fondo IV- y 2 al Programa SUMAR; considerándose a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social por el periodo de 1 enero al 6 de marzo y del 6

de marzo al 15 de septiembre, Todos del 1° de enero al 15 de Septiembre de 2013.

Así como las derivadas de Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

a).- Auditoría Financiera AF-13/27-051.- Por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, que se detallan a continuación:

- AF-13/27-001, AF-13/27-002, AF-13/27-003, AF-13/27-030 y AF-13/27-043.- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Armando Vázquez Ramos, Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-010 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Elizabeth Martínez García, Sandra Ramírez del Llano, Presidente, Tesorero y Sindico Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013
- AF-13/27-012 Pliego de Observaciones a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-013 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndico y Tesorera Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-027 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos



y Alicia López Cardona Presidente y Síndico Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013

- AF-13/27-031 y AF-13/27-040- Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Alicia López Cardona, Sandra Elizabeth Martínez García, María Eduviges González Martínez, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, Presidente, Síndico, Tesorera, Contralora Municipales y Regidores(as), del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013
- AF-13/27-036 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, Oscar Alberto Galván Castillo, Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013.
- AF-13/27-037 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Armando Vázquez Ramos, a Alicia López Cardona, Sandra Elizabeth Martínez García, Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonio Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Feliciano Rodríguez Bustamante, Ana María Martínez Martínez y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, Presidente, Síndico, Tesorera Municipales y Regidores, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 62,



103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
b).- Obra Pública OP-13/27-019, por no haber presentado evidencia de las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior que se detallan a continuación:

- OP-13/27-008, OP-13/27-009, OP-13/27-010, OP-13/27-011, OP-13/27-012, OP-13/27-013, OP-13/27-015, OP-13/27-016, OP-13/27-017 y OP-12/27-018; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y C. Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII Y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover derivadas de la Solicitud de Aclaración al Cumplimiento Normativo, números AF-13/27-015-01, AF-13/27-017-01, AF-13/27-019-01, AF-13/27-023-01, AF-13/27-048-01, PF-13/27-004-01, PF-13/27-013-01, PF-13/27-014-01, PF-13/27-019-01, PF-13/27-020-01, PF-13/27-023-01, PF-13/27-024-01, PF-13/27-025-01, PF-13/27-027-01, PF-13/27-029-01, PF-13/27-032-01, OP-13/27-002-01, OP-13/27-005-01 y las Derivadas concentradas por la no contestación, las AF-13/27-051 y la PF-13/27-041 a quienes se



desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Municipales, así como los Regidores del H. Ayuntamiento, todos **del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-13/27-010-01.- Por no realizar correctamente el cálculo de la cuota por la expedición de una nueva licencia para venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que se cobró de menos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracción IV, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio; 8, 13 y 14 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- AF-13/27-021-01.- Por haber otorgado el pago de Prima Vacacional a personal que no cumplía con el requisito de 6 meses o más de servicio ininterrumpido, actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; , 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del



Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-023-01.- Por erogaciones por concepto de Ayudas, que no justifican plenamente la entrega de los apoyos, así como la recepción de los mismos por parte de los beneficiarios, ya que en la lista de ayudas se relacionan 76 personas y solo presentan copia de la identificación de 51 de ellas y al cotejar la firma de identificación contra la asentada en la lista de ayudas se verificó que a simple vista no coinciden; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, durante el período del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- AF-13/27-028-01.- Por no realizar las acciones correspondientes para regularizar la situación de los bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que de 13 bienes inmuebles informados como propiedad del municipio, 12 no cuentan con el documento legal que acredite que son propiedad del mismo y no están



inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X, 78 fracción V, 152 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-032-01.- Por no vigilar el manejo y control interno para el ejercicio del Presupuesto, ya que se encontraron variaciones en los Presupuestos y un sobre ejercicio del 14.36%; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Registro e Integración Presupuestaria y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Norma Imelda Jiménez Ramírez, Contralora Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y



Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-034-01.- Por no haber presentado en tiempo y forma legales ante la H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, el expediente integrado con el informe anual de Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI párrafo cuarto, 62, 74 fracciones III, IV y X, 78 fracción VII, 79 fracciones IV y VI, 93 fracción V, 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.
- AF-13/27-041-01.- Por no inscribir a la totalidad de los trabajadores que se encuentran en nómina y en plantilla de personal, a algún régimen de Seguridad Social, en virtud de que 47 de ellos no se encuentran afiliados; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XX, 62, 74



fracciones III, V, VIII, X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción I y 15 fracción I, II y III de la Ley del Seguro Social, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel Regidores(as) del H. Ayuntamiento y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, todos por el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- AF-13/27-044-01.- Por la omisión del cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y conceptos asimilables; incumpliendo con la presentación de las declaraciones a que se encuentra obligado como retenedor; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad en lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción I, 90 segundo párrafo, fracción II, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 102 segundo párrafo, 106, 110 fracción I, 113 séptimo párrafo y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I y XX, 7 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.



- PF-13/27-014-01.- Por no haber presentado el Convenio celebrado con la dependencia normativa para la realización de las obras para la ejecución de de las obras "Suministro e instalación de baños dignos" y "Ampliación de electrificación" del Programa Estatal de Superación a la Marginación –SUMAR-, ni el acta de Consejo de Desarrollo Municipal mediante la cual se aprobó realizar la aportación con recursos del Fondo III, además de que el recibo oficial por la aportación se presentó en copia fotostática; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 167, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-019-01.- Por la incongruencia entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social en las vertientes de Alcantarillado, Vivienda digna y Gastos Indirectos, esto como resultado de la confrontación del auxiliar contable del ejercicio del presupuesto del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) con el Informe Físico Financiero del Fondo III del mes de diciembre 2013; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 96 fracciones I, VI y VII y 97



de La Ley Orgánica del Municipio; 9 párrafo cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracciones VI, IX y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-026-01.- Por haber presentado en copias fotostáticas la nómina de becas, sin presentar pólizas de cheques que soporten la erogación, y no exhibir el convenio celebrado con SEDUZAC, ya que con recursos del Fondo IV se programó la acción denominada "Convenio de becas con SEDUZAC"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-028-01.- Por no haber integrado las pólizas cheques que respalden la documentación comprobatoria dentro del expediente unitario de la acción denominada "Mantenimiento de vehículos", en donde se integraron varias facturas por concepto de refacciones, mantenimientos y/o servicios a vehículos,



desconociéndose a nombre de quienes se expidieron y los importes, además de que no se integraron requisiciones de refacciones y servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron, lo anterior corresponde a recursos del Fondo IV de la acción denominada "Mantenimiento de vehículos"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-029-01.- Por el faltante de documentación dentro de los expedientes unitarios, ya que de acuerdo a los datos del Informe de Avance Físico Financiero del Fondo IV, al mes de diciembre de 2013, señalan que las inversiones aprobadas fueron ejercidas, sin embargo no se presentaron los expedientes unitarios con la documentación comprobatoria y financiera; de las siguientes acciones:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	IMPORTE APROBADO Y EJERCIDO SEGÚN INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE 2013
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	\$ 85,000.00
ACREEDORES	51,603.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA TELEFONÍA CELULAR	148,739.00



Actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, del 15 de septiembre al 31 de Diciembre de 2013.

- PF-13/27-032-01.- Por haber realizado con recursos del Fondo IV 2013 erogaciones mediante la expedición de cheques, por las cantidades de \$35,000.00 y \$49,113.99, por concepto de pago de filtros y pago de adquisiciones, de los cuales no se presentaron copias por el reverso y anverso y fueron expedidos sin la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", ya que en los estados de cuenta aparecen como cheques pagados, que fueron cobrados en efectivo, otros aparecen como cheque depositado, sin señalar cuenta bancaria y/o RFC del titular de la misma, además de no haber presentado copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios, actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-033-01.- Por no conciliar los datos generados en el auxiliar contable del ejercicio del presupuesto del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), con los datos del Informe Físico Financiero del Fondo IV 2013, se detectó incongruencia entre la información presentada por la Dirección de Tesorería y la información presentada por la Dirección de Desarrollo Económico y Social, específicamente en las vertientes de Seguridad Pública, Adquisiciones, Infraestructura Básica, Estímulos a la Educación Básica y Acreedores diversos; actos que implican posibles responsabilidades administrativas de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 96 fracciones I, VI y VII y 97 de La Ley Orgánica del Municipio; 9 párrafo cuarto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracciones VI, IX y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- PF-13/27-037-01.- Por no haber cancelado la documentación comprobatoria que sustenta las erogaciones realizadas con Recursos del Fondo III y que integra los expedientes unitarios, con la leyenda de "operado"; actos que implican posibles responsabilidades administrativas, de conformidad



con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII y 97 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- PF-13/27-040-01.- Por no haber cancelado la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con Recursos del Fondo IV y que integra los expedientes unitarios, con la leyenda de "operado"; de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII y 97 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- OP-13/27-002-01.- Por no haber presentado la aprobación de los informes de avance físico-financiero del Programa Municipal de Obras de la segunda quincena de septiembre y los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013; de conformidad con los artículos 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, X, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XI, XII y XIII de su



Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II, VI, y XXIII, 102 fracciones I y V, de la ley Orgánica del Municipio, así como en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal y Manuel Cruz Sibaja, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- OP-13/27-013-01.- Por la falta de integración en los expedientes unitarios de la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, como: proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad y permisos de obra, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, convenio de colaboración, bases de licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, acta de apertura de propuestas económica y técnica, dictamen y fallo, contrato, catálogo de conceptos contratados, programa de ejecución, fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, estimaciones, bitácora, reportes de supervisión y fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega recepción y finiquito; lo anterior corresponde a 5 obras, de las cuales corresponden 2 al FISM -Fondo III-, 1 al Fondo IV y 2 al Programa SUMAR, considerándose a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Manuel Cruz Sibaja, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Así como las derivadas de Pliegos de Observaciones y Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:



a).- Auditoría Financiera AF-13/27-051, por no haber presentado evidencia o información de las acciones notificadas que se detallan a continuación:

- AF-13/27-004, AF-13/27-006, AF-13/27-008, AF-13/27-038 y AF-13/27-046, Recomendación a Sandra Elizabeth Martínez García y Sandra Ramírez del Llano, Tesorera y Síndica Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-010, AF-13/27-021 y AF-13/27-044, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Elizabeth Martínez García y Sandra Ramírez del Llano, Presidente, Tesorero y Síndica Municipales del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013
- AF-13/27-020 Pliego de Observaciones a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano y Sandra Elizabeth Martínez García, Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-028 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz y Sandra Ramírez del Llano Presidente y Síndica Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.
- AF-13/27-032 Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García, Norma Imelda Jiménez Ramírez, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel, Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Contralora y



Regidores(as), del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

- AF-13/27-034 y AF-13/27-041, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García, Felipe de Jesús Carrera Rodríguez, Felicitas Mejía del Río, J. Guadalupe Armendáriz Esquivel, Romualda Galván Aranda, Mario Montoya Avilés, Manuela de Jesús Sandoval Agüero y Eleuterio Rosales Rangel, Presidente Municipal, Síndica, Tesorera Municipales y Regidores(as), del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5, 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

b).- Programas Federales PF-13/27-041, por no haber presentado evidencia, información y atendido las acciones notificadas que se detallan a continuación:

- PF-13/27-007 Pliego de Observaciones a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano y Oscar Alberto Galván Castillo, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.
- PF-13/27-017, PF-13/27-021 y PF-13/27-034, Pliego de Observaciones a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano, Sandra Elizabeth Martínez García y Oscar Alberto Galván Castillo,



quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-13/27-001, PF-13/27-008 y PF-13/27-035, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano y Sandra Elizabeth Martínez García, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera, respectivamente.
- PF-13/27-012, PF-13/27-028, PF-13/27-033, PF-13/27-036, PF-13/27-037, PF-13/27-038 y PF-13/27-040, Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Sandra Ramírez Del Llano y Oscar Alberto Galván Castillo, quienes se desempeñaron del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Presidente Municipal, Síndica y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, Tercer Párrafo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

III.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-27-2013-69/2014 por la cantidad de **4'315,288.21** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL



DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.); de los cuales la cantidad de **\$3'207,573.09**, corresponden a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales, todos por el **periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/27-012.- Por la cantidad de \$47,788.51 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de Alimentación de Personal, Abarrotes y Combustibles soportados con vales internos y con notas de remisión, así como un recibo de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica que no está a nombre del Municipio que se comprueban con documentación que no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1,2,42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.
- AF-13/27-014.- Por la cantidad de \$588,697.74 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al



Presupuesto de Egresos que no se justifican, afectando las cuentas contables 5000-01-2601, 4101.-Ayudas, 2101.-Materiales y Útiles, de la cuenta bancaria número 4021602560 de HSBC México, S. A. por concepto de Pago de gasolina, en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, observándose que no se presentó evidencia documental sobre la aplicación del combustible en actividades propias del municipio, ni se presentó bitácora de combustible de cada uno de los vehículos y maquinaria propiedad del mismo, ni el control del inventario de combustible, las recepciones y entregas del combustible, debidamente firmadas, así como tampoco exhibió los vales solicitados por los diferentes departamentos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.

- AF-13/27-016.- Por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no se justifican, ya que se realizó erogación según cheque número 890 a favor de la C. Sandra E. Martínez García, Tesorera Municipal, por concepto de "pago de varios", afectando ocho cuentas contables del gasto, en el estado de cuenta bancario consigna el registro federal de contribuyente VARA5202195Q6, diferente al de la beneficiaria del cheque, lo que no da certeza de que el recurso lo hubiera administrado y



pagado por la Tesorera Municipal, para gastos propios de la Administración Municipal. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.

- AF-13/27-018.- Por la cantidad de \$599,668.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), erogaciones de la Cuenta Bancaria número 4021602560, de abril al 15 de septiembre de 2013, por concepto de Ayudas, para lo cual se exhiben listas de raya de las personas a las que cada quincena se les ayuda económicamente, listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación que dé certeza de que quienes recibieron realmente el beneficio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 78 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los primeros dos y Directa la siguiente.



- PF-13/27-005.- Por la cantidad de \$137,924.41 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N.), con erogaciones con recursos del Fondo III 2013, se programó la acción denominada "Rehabilitación de vivienda", adquisición de material para construcción- cemento, varillas, morillos y blocks-; presentando como documentación comprobatoria las facturas sin presentar evidencia documental; vales, recibos y actas de entrega recepción y copias fotostáticas de identificación oficial de los beneficiarios que demuestre el destino de 334 bultos de cemento, 180 piezas de varillas, 237 piezas de morillos y la totalidad del block adquirido, como se detalla enseguida:

MATERIAL ADQUIRIDO	FACTURA / FECHA	BULTOS Y/O PIEZAS ADQUIRIDOS	BULTOS Y/O PIEZAS CON EVIDENCIA DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN	DIFERENCIA SIN EVIDENCIA DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN	IMPORTE OBSERVADO
Cemento (bultos) \$120.00 c/u	Fact. No. 5451 de fecha 21 de marzo de 2013	640	306	334	\$40,080.00
Varillas (pza. de 3/8 x 12mts) \$120.00 c/u	Fact. No. 5451 de fecha 21 de marzo de 2013	300	120	180	21,600.00
Morillos (pza. de 5 mts) \$220.00	Fact. No. 0142 de fecha 17 de abril de 2013	156	169	237	52,140.00
	Fact. No. 0143 de fecha 7 de mayo de 2013 (pza. de 5 mts)	140			
	Fact. No. 0145 de fecha 6 de junio de 2013 (pza. de 5 mts.)	110			
	<i>Total morillos</i>	406			
Blocks (pza.)	Fact. No. 7021 de fecha 16 de agosto de 2013	3257	0	3257	24,104.41
					\$ 137,924.41.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; ordenamientos vigentes en 2013; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de responsables Directos todos.

- PF-13/27-007.- Por la cantidad de \$31,808.82 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 82/100 M.N.), por erogaciones con recursos del Fondo III 2013 dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, en la acción denominada "Adquisición de llantas para vehículos supervisión de obras", se expidieron cheque núm. 109 por la cantidad de \$14,091.91, desconociéndose el nombre del beneficiario y no fue expedido con la leyenda de "para abono a cuenta del beneficiario", en el Estado de Cuenta Bancario aparece como cheque pagado, cobrado en efectivo el 15 de abril de 2013, presentando como documentación comprobatoria factura A25106, de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo SA de CV, por concepto de adquisición de llantas y pago de servicios y cheque núm. 101 de fecha 8 de marzo de 2013, por la cantidad de \$17,716.91 a favor de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo SA de CV, presentando copia fotostática del cheque, mismo que fue abonado a una cuenta bancaria con RFC CAN020923NFA, que no corresponde al RFC del beneficiario, el cual es LSD970707JW6, presentando como documentación comprobatoria factura A24441, por concepto de adquisición de llantas



LEGISLATURA
DEL ESTADO

y pago de servicios, de las que no se presentaron requisiciones de refacciones o servicios, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron, en las que se indicaran características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las dos siguientes.

- PF-13/27-009.- Por la cantidad de \$46,309.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, dentro de la vertiente de Gastos Indirectos, en las acciones denominadas "Aportación del Municipio a Gobierno del Estado por capacitaciones", "Apoyo para consejeros y Combustibles para consejeros" y de la vertiente de Desarrollo Institucional se programó la acción denominada "Aportación del Municipio a Gobierno del Estado por capacitaciones", expidiéndose los cheques número 126 por \$26,614.00, abonado a cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas, presentando como soporte documental recibo oficial número B7915910, de 29 de agosto de 2013, por concepto de aportación municipio para gastos indirectos (SEPLADER); cheque 102 por \$12,200.00, desconociéndose a favor de quien fue expedido, no se presentó póliza de cheque y fue cobrado en fecha 14 de



marzo de 2013, presentando como soporte documental recibos simples por concepto de apoyo a consejeros Y cheque número 125, por \$10,495.00, del cual no se presentó la póliza correspondiente y fue abonado a una Cuenta Bancaria de la Secretaría de Finanzas, presentando como soporte documental recibo oficial número B7915909 de 29 de agosto de 2013 por concepto de aportación municipio para desarrollo institucional (SEPLADER). Las erogaciones realizadas se consideran como improcedentes, su aplicación no corresponde a gastos indirectos que se encuentran vinculados con la supervisión y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo, ni para la realización de programa de desarrollo institucional, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes dos.

- PF-13/27-011.- Por la cantidad de \$226,529.17 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 17/100 M.N.), por erogaciones con recursos del Fondo III, de las cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria y técnica-social que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo III, los cuales se detallan a continuación:



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fecha de registro según el SACC	cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
27/03/2013	105	E00082 / Pago de gastos indirectos	PEGL941027H Y6	27/03/2013	\$ 8,000.00
15/04/2013	110	E00133 / Pago de gastos indirectos	Cheque pagado	15/04/2013	4,000.00
13/06/2013	119	E00212 / Pago de pavimentación	ACO100923RI 0	13/06/2013	185,400.00
			subtotal		\$ 197,400.00
14/01/2013	137	E00035 / PAGO DE VARIOS	Cheque pagado	14/01/2013	29,129.27
			subtotal		29,129.27
Total					\$ 226,529.27.

Lo anterior con fundamento en los 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social y Oscar Alberto Galván Castillo, director de Desarrollo Económico y Social, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes.

- PF-13/27-021.- Por la cantidad de \$12,894.93 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), con recursos del Fondo IV 2013, se programó la acción denominada "Adquisición de 4 llantas patrulla 2", presentando como soporte



documental la factura número B17805 de 10 de julio de 2013 de Llantas y Servicios DEGA de Saltillo S.A. de C.V., por concepto de compra de 4 llantas, así como servicio de montaje, balanceo, alineación e inflado con nitrógeno, sin presentar órdenes y/o requisiciones de refacciones y/o servicios, en el que se indiquen las características de los vehículos oficiales en los que se aplicaron, debidamente firmados por los funcionarios municipales que las solicitaron y autorizaron; incumpliendo lo establecido en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 67 Segundo Párrafo, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del durante el período del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes dos mencionadas.

- PF-13/27-022.- Por la cantidad de \$312,319.97 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 97/100 M.N.), por la erogaciones mediante cheques de Fondo IV 2013 y de Fondo IV 2012, de las cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo IV, documentación que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; los cuales se detallan a continuación:



Fecha de registro según el SACG	Núm. de cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
17/04/2013	106	E00140 / Pago a Infraestructura Básica	DIHC6511224 Q8	17/04/2013	\$100,000.00
07/05/2013	107	E00172 / Pago a Infraestructura Básica	DIHC6511224 Q8	07/05/2013	100,000.00
26/06/2013	109	E00207 / Pago de Llantas a Patrulla	Cheque depositado	26/06/2013	11,200.00
05/09/2013	115	E00310 / Pago de Estímulos	Cheque depositado	05/09/2013	24,000.00
09/09/2013	116	E00311 / Pago de Estímulos	Cheque depositado	09/09/2013	72,000.00
		Subtotal			\$307,200.00
14/01/2013	131	E00033 / Pago Seguridad Pública	Cheque pagado	14/01/2013	5,119.97
		SUBTOTAL			5,119.97
TOTAL					\$312,319.97.

Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y artículos 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Silvia Muñoz García, Directora de Desarrollo Económico y Social del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directas las siguientes mencionadas.

- PF-13/27-034.- Por la cantidad de \$1'088,952.69 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOS PESOS 69/100 M.N.), en virtud de las erogaciones de la Cuenta Bancaria del Programa

Estatad de Superación a la Marginación, número 4053380374, a nombre del municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, ante el Banco HSBC México, S.A., mediante la expedición y el cobro de los cheques 110, 112, 116 y 117, de los que no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Programa, documentación que debe cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; los cuales se detallan a continuación:

Fecha de registro según el SACG	Núm. de cheque	Núm. Póliza / Concepto por Póliza	Forma de cobro según estado de cuenta	Fecha de cobro según estado de cuenta	Importe del cheque
08/02/2013	110	E00057 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	07/02/2013	\$ 281,444.97
02/04/2013	112	E00142 / PAGO DE VARIOS	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	02/04/2013	328,352.47
06/05/2013	116	E00176 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC NIA1112194RA	06/05/2013	150,802.78
11/06/2013	117	E00205 / PAGO	Depositado a cuenta bancaria con RFC LAGA740108GH7	11/06/2013	328,352.47
				TOTAL	\$1,088,952.69.

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78



fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Oscar Alberto Galván Castillo y Silvia Muñoz García, Directores de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 6 de marzo y del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Responsables Directos los consiguientes.

- OP-13/27-004.- Por la cantidad de \$64,679.85 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), correspondiente a conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de la segunda etapa de red de drenaje sanitario, en la comunidad El Jagüey" realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo III, referentes a 174.10 m de despalme de terreno de 1.50 m de ancho por un monto de \$1,849.11; 174.10 m de trazo y corrida de niveles con aparato de precisión por un monto de \$1,973.11; 301.13 m³ de zanja en material tipo B por un monto de \$18,435.56; 174.10 m de suministro, tendido y compactado de plantilla de 10 cm por un monto de \$6,046.56 y 174.10 m de suministro y tendido de tubería 8" por un monto de \$80,782.40 y restando de todo lo anterior un monto de \$44,406.79, referentes a los 4 pozos de visita construidos y quedando únicamente observado el monto señalado; incumpliendo lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 y 18 fracciones II y IV, 20, 25 fracciones I, II y XIII, 27 fracciones I, VIII y X, 30 fracción V, inciso a), 31, 41 fracciones I, II y IV, 90, 93, 110, 111, 118, 119, 120, 121, 127 y 129 de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 185, 186, 189 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, XII y XXVI; 9 fracción III y IV, 96 fracciones I, II, VI y XXIII, 99, 169, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Armando Vázquez Ramos, Presidente Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 6 de marzo al 15 de septiembre, los restantes del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directos los restantes.

➤ **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-27-2013-69/2014 por la cantidad de **\$1'107,984.92** (UN MILLON CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera y director de Desarrollo Económico y Social; por el **periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2013**, relativo a lo siguiente:

- AF-13/27-020.- Por la cantidad de \$32,136.78 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por pago de Prima Vacacional y Dominical a personal de la Presidencia Municipal, por concepto de ayudas, la cual se pagó proporcionalmente a personal que no cumplía con el requisito de seis meses o más de servicio ininterrumpido para tener el derecho y de las que se exhibió además listas de raya de las personas que



reciben ayuda económica quincenalmente, así mismo se pagó a personas que no tienen relación laboral y solo reciben ayuda del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez Del Llano, Síndica y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal, funcionarios del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera.

- AF-13/27-022.-Por la cantidad de \$383,150.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de la Cuenta Bancaria 4021602560 con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de ayudas, con la expedición de cheques por las cantidades de \$50,100.00, \$55,700.00, \$55,150.00, \$56,250.00, \$55,450.00, \$55,250.00 y \$55,250.00, de las cuales se exhibieron listas de raya de las personas que cada quincena reciben ayuda económica, listas que son firmadas supuestamente por las personas beneficiarias, sin presentar identificación oficial de los mismos que dé certeza de que quienes recibieron realmente el beneficio y además faltan las firmas de autorización del Presidente y Síndico Municipales, respectivamente. Lo anterior en desapego a los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez Del Llano, Síndica Municipal y Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, funcionarios del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera.

- PF-13/27-017.- Por la cantidad de \$386,068.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por la expedición y cobro de varios cheques, por concepto de Pago de Pavimentos y de Mejoramiento a la Vivienda de los que no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 Primer y Segundo Párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186, de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera Municipal y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social; del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y responsables Directos los siguientes.



- PF-13/27-030.- Por la cantidad de \$306,630.14 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N.), por erogaciones realizadas de Fondo IV 2013 del banco HSBC México, S.A., MEDIANTE LA expedición DE varios cheques, de los cuales no se presentaron las pólizas cheque, ni la documentación comprobatoria que respalde y justifique las erogaciones realizadas en la ejecución de las obras y/o acciones autorizadas para realizarse con recursos del Fondo IV, cheques que se detallan a continuación:

FECHA DE REGISTRO SEGÚN EL SACC	NÚM. DE CHEQUE	NÚM. PÓLIZA / CONCEPTO POR PÓLIZA	FORMA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE DEL CHEQUE
14/10/2013	118	E00357 / Pago de telefonía celular	Abonado a cuenta bancaria con RFC RIT090511P70	14/10/2013	\$ 90,000.00
24/10/2013	119	E00358 / Pago de pasivo	Abonado a cuenta bancaria con RFC GPC100119J74	24/10/2013	9,840.00
11/11/2013	120	E00405 / Pago de telefonía celular	Abonado a cuenta bancaria con RFC RIT090511P70	11/11/2013	58,739.03
12/11/2013	121	E00406 / Abono de camioneta Sonora	Cheque pagado	12/11/2013	50,000.00
23/12/2013	122	E00433 / Pago de filtros	Cheque pagado	26/12/2013	35,000.00
23/12/2013	123	E00434 / Pago de Adquisiciones	Cheque depositado	23/12/2013	49,113.99
24/12/2013	124	E00435 / Pago de Adquisiciones	Abonado a cuenta bancaria con RFC TEQJ610405EW6	24/12/2013	13,667.12
Total					\$306,360.14

Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracciones I y VII, 97, 182, 183, 184, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 67 segundo párrafo, 70 fracción I de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental y artículos 5, 6 fracciones II, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Damián Gaytán Quiroz, Presidente Municipal, Sandra Ramírez del Llano, Síndica Municipal, Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera y Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social; del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; en la modalidad de Responsable Subsidiarios dos primeros y como Responsables Directas los dos últimos mencionados.

IV.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COOMPROBACIÓN FISCAL, haciendo del conocimiento del Servicio De Administración Tributaria los hechos que pueden señalar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, por los aspectos observados al municipio Melchor Ocampo, Zacatecas durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre del 2013, derivado de las Acciones a Promover PF-13/27-013-02PF-13/27-013-03, de acuerdo a lo siguiente:

- PF-13/27-013-02.- Con relación a los cheques números 107 y 127 expedidos de la cuenta bancaria 4055785562, de Banco HSBC México, S.A., a favor del C. Nathan Aurelio Estrada Rocha, con RFC EARN650420582 por la cantidad de \$13,190.50 y \$13,190.00 respectivamente, los cuales no fueron expedidos con la leyenda “para abono a cuenta bancaria del beneficiario”, fueron cobrados en efectivo, desconociéndose si fueron endosados por el beneficiario, incumpliendo lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- PF-13/27-013-03.- Con relación a los cheques números 112, 113, 116 y 117 expedidos de la cuenta bancaria 4055785562, de Banco HSBC México, S.A., a favor del C. J. Carmen González Morales con RFC GOMJ-5303018J7 por las cantidades de \$34,320.00 \$30,800.00, \$11,000.00 y \$13,200.00, respectivamente, los cuales no fueron expedidos con la leyenda “para abono a cuenta del beneficiario”, fueron cobrados en efectivo y de otros se desconoce si los cheques fueron cobrados o endosados por el beneficiario, incumpliendo lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

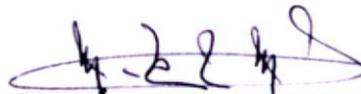
D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE


DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

SECRETARIA

SECRETARIO


DIP. MARIA HILDA RAMOS MARTÍNEZ


DIP. CESAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA


H LEGISLATURA
DEL ESTADO